

GMGF/201/061/2018.

SINDICATURA MUNICIPAL

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD CON SEDE EN
CIUDAD GUZMAN, JALISCO.

PRESENTE. -

Además de desearle éxito en sus actividades, el que suscribe **ABOGADO JORGE FELIX FREGOSO LOMELI**, Síndico Municipal del Municipio de Gómez Farías Jalisco, con el debido respeto le solicito a usted tenga a bien proporcionarnos Inventario de bienes inmuebles Propiedad del H. Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco, debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad, ya que esta información nos es de suma importancia para esta Administración 2018-2021 que tengo a bien representar con las facultades que se me consagran como Síndico Municipal.

Me permito anexar a este oficio copia certificada de la Constancia de Mayoría expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en donde se me reconoce el carácter de Síndico Municipal, a su vez anexo copia certificada de la primera acta de Sesión de Ayuntamiento de la Administración 2018-2021 de fecha 01 de octubre de 2018 en donde su punto OCTAVO se me otorgan las facultades de ley para representar al Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco.

Sin más por el momento me despido, dejándole un cordial saludo y quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

“Año 2018, centenario de la creación del municipio de Puerto Vallarta y del
XXX aniversario del nuevo hospital civil de Guadalajara”.
San Sebastián del Sur, Municipio de Gómez Farías.
23 de noviembre del año 2018.


Abogado **JORGE FÉLIX FREGOSO LOMELI**.
Síndico Municipal de Gómez Farías, Jalisco. Periodo 2018-2021.

OFICINA REGISTRAL DE
CIUDAD GUZMAN

26 NOV. 2018

RECIBIDO
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO